

SE

IMSS
RECIBIDOCOFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

2018 ENE 18 P 5:35

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Of. No. COFEME/18/0151

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Sede Delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática, todas con sus respectivos departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal.**

Ciudad de México, a 18 de enero del 2018

NORMA GABRIELA LÓPEZ CASTAÑEDA
Director de Administración
 Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Sede Delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática, todas con sus respectivos departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 12 de enero de 2018, a través del sistema informático de la MIR¹.

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E, fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* (LFPA), esta Comisión **exime al IMSS de presentar la MIR correspondiente**, toda vez que la propuesta regulatoria únicamente tiene por objeto hacer del conocimiento de todas la autoridades de cualquier ámbito y materia, patrones, sujetos obligados, asegurados, pensionados, beneficiarios, servidores públicos y público en general, que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el domicilio oficial de la Sede Delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de

¹ www.cofemersimr.gob.mx

Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática, todas con sus respectivos departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal, serán los siguientes:

- **Sede Delegacional:** Centro Artesanal Independencia Calle San Ramón 31, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10100.
- **Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal:** C.I.S.S Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10100.

Jefe del Departamento de Personal: C.I.S.S Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10100.

Jefe del Departamento de Relaciones Laborales: Doctor Lucio 204, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Jefe del Departamento Presupuesto y Control del Gasto: C.I.S.S Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10100.

Jefe del Departamento de Capacitación y Transparencia: Aula 2, Servicio de Enseñanza Sótano Gabriel Mancera Número 222. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03100.

Selección de Personal 37: Banco de Sangre S. XXI Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Selección de Personal 38: Banco de Sangre S. XXI Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Relaciones Laborales 37: Carraci 12 Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730.

Relaciones Laborales 38: Doctor Lucio 204, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Bolsa de Trabajo 37: C.I.S.S Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10100.

Bolsa de Trabajo 38: Deportivo Churubusco Calzada de Tlalpan 1721, San Diego Churubusco.

- **Jefe de Servicios Administrativos:** Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04920.

Jefe de Conservación y Servicios Generales: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento: Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760.

Jefe de Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.

- **Jefe de Afiliación y Cobranza:** Sub. 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular 56341269

Jefe del Departamento de Supervisión y Afiliación: Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060

Jefe de Supervisión Auditoría a Patrones: Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060

Jefe Departamento Cobranza: Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060

Subdelegación 6 Piedad Narvarte: Centro de Seguridad Social Santa Fe, Adyacente con la UMF 12, ubicado en Toscanos No. 15, Álvaro Obregón U.H. Santa Fe IMSS, C.P. 01170.

Subdelegación 7 "Del Valle" Avenida Coyoacán 1540 Col. Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100.

Subdelegación 9 Santa Anita: Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060

- **Jefatura de Prestaciones Médicas:** Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán 04920.

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán 04920.

Coordinación de Información y Análisis Estratégica: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán 04920.

Coordinación de Gestión Médica: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán 04920.

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa: Unidad de Medicina Familiar Número 162, en el área de Enseñanza en la Avenida Tláhuac Número 5662 Colonia los Olivos, Delegación Tláhuac, C.P. 13360

Coordinación de Planeación y Enlace Institucional: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán 04920.

- **Jefatura de Finanzas:** Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.

Jefe del Departamento de Tesorería: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.

Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones: Calzada de las Bombas 117, Col. Ex. Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.

- **Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales:** Centro de Seguridad Social Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 3, col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Delegación Magdalena Contreras.

Coordinación de Salud en el Trabajo: Centro Médico Nacional Siglo XXI, 3er. Piso de la Coordinación Normativa de Salud en el Trabajo, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Jefe del Departamento de Prestaciones Económicas: Centro de Seguridad Social "Pte. Manuel Ávila Camacho" José Ma. Rico N° 710, col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez.

Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales: Deportivo Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 5, col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Delegación Magdalena Contreras.

Jefe del Departamento de Guarderías: Centro de Seguridad Social Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 3, col. San Jerónimo

- **Coordinación de Informática:** HGR 2 Calzada de las Bombas No. 117, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, Del. Coyoacán.

Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones: HGR 1 Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103, Delegación Benito Juárez, CDMX.

Jefe Oficina Soporte Técnico y Atención a Usuarios: HGR 1 Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103, Delegación Benito Juárez, CDMX.

Jefe de Mesa de Servicios Tecnológicos: HP/MF 10 Calzada de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.

Jefe de la Oficina de Proceso: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760.

Jefe de la Oficina de Soporte (37) Telefonía y Activo Fijo: UMF 4 Av. Niños Héroes No. 165, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Jefe de la Oficina de Soporte en Aplicaciones Médicas: HP/MF 10 Calzada de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.

- **Órgano Interno de Control:** Av. Revolución No. 1586, casi esquina Altavista, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060.

En ese sentido, toda vez que las disposiciones de la presente propuesta regulatoria resultan ser de carácter informativo sin generar nuevas obligaciones o cargas administrativas para los particulares, es posible determinar que la emisión del anteproyecto en comento no les generará costos de cumplimiento.

En este sentido, la COFEMER observa que, derivado de la información presentada por ese Instituto en el formato de solicitud de exención de presentación de MIR, con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, el IMSS puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto referido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General



JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

ICF/TSCA

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

COMISIÓN FEDERAL
DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
19 ENE 2018
RECIBIDO
RUBRICA: *page* *11:00*